

La supuesta casa constructora, cuyos libros llevamos, firma con N. y Comp.^a la contrata de un motor con su correspondiente caldera y accesorios, valorado todo en 60,000 pesetas; cobrando en el acto una tercera parte de éstas, otra tercera parte una vez instalado y montado dicho motor, y el resto tres meses después. El motor deberá ser entregado dentro de un plazo que no podrá exceder de medio año, contadero desde el día en que se ha firmado el contrato.

Con arreglo á lo anteriormente expuesto, la casa constructora pondrá dos artículos en su libro Diario. El primero se referirá al compromiso firmado, y dirá así:

60,000 DEUDORES POR MAQUINARIA á MAQUINARIA Á ENTREGAR 60,000

El segundo asiento será el del cobro de la cantidad á cuenta, y dirá:

20,000 CAJA. . . . á DEUDORES POR MAQUINARIA 20,000

Instalado y montado el consabido motor, recibimos en efectivo la segunda cantidad estipulada á cuenta del mismo, y pasamos al comprador la correspondiente factura general.

También proceden aquí dos asientos ó artículos en el libro Diario de la casa constructora. El del cobro, y luego el de la entrega de la maquinaria. El primero dirá, como el anterior:

20,000 CAJA. . . . á DEUDORES POR MAQUINARIA 20,000

y dirá el segundo:

60,000 MAQUINARIA Á ENTREGAR á TALLER. . . . 60,000

quedando saldada la primera de estas dos cuentas, al menos (si es que en ella hay otras partidas), por lo que se refiere al ajuste de que nos ocupamos.

La cuenta de *Deudores por Maquinaria* queda á deber un saldo de Ptas. 20,000 que son las que hemos de cobrar todavía como último de los plazos señalados al hacer el ajuste. El día que lo cobremos, diremos por última vez:

20,000 CAJA. . . . á DEUDORES POR MAQUINARIA 20,000

quedando definitivamente saldada esta última cuenta, al menos por lo que se refiere á la construcción del motor consabido.

Si la maquinaria la entregamos parcialmente en dos, tres ó más veces, como á cada entrega pasaremos factura al comprador, pondremos en el Diario tantos asientos como entregas, que digan:

MAQUINARIA Á ENTREGAR á TALLER

es decir, que este asiento lo repetiremos á cada entrega de maquinaria construída de encargo. Y decimos *construída de encargo*, porque por la que tengamos almacenada en nuestros talleres y la vendamos, sólo habrá que decir á cada venta:

COMPRADOR ó CAJA á TALLER,

según hayamos vendido á plazo ó al contado la maquinaria construída y almacenada á que nos referimos.

Véase como por los libros á todas horas podremos saber cuánto importa la maquinaria contratada, cuánto importa la entregada á cuenta y la que falta entregar, así como lo cobrado á cuenta y lo que nos falta cobrar todavía por la misma.

Hemos visto los asientos de la casa constructora referentes á compromisos de construcción adquiridos por contrata. Pasaremos á ver ahora el reverso de la medalla, esto es, los asientos que deberá poner en sus libros quien encarga la construcción de maquinaria á uno ó más talleres constructores.

Núm. 3.—*Se monta una fábrica y se ajusta por contrata la construcción de la maquinaria que se necesitará, como máquinas de vapor, calderas, transmisiones, etc., etc. La construcción se encarga á varias casas constructoras y talleres, firmando con todas el correspondiente compromiso, entregando ó no cantidades á cuenta del importe de los ajustes, señalando fechas para la entrega de las máquinas contratadas y fijando plazos para el pago de su importe. ¿Qué regimen de contabilidad deberemos establecer para esta clase de contratos?*

Impórtale á la fábrica ó casa que ajusta á distintos talleres la maquinaria que necesitará, durante el interregno de su construcción, instalación y montura, saber á todas horas: 1.º cuánto importa la maquinaria encargada; 2.º cuánto importa la recibida y la que todavía no se le ha entregado; 3.º cuánto ha pagado la fábrica á cuenta de sus encargos de maquinaria, y 4.º qué cantidad deberá aún hacer efectiva en pago de maquinaria recibida y en construcción. ¿Qué menos se quiere que digan los libros de la fábrica?

Faltaría el tenedor de libros á su deber y podría ser recusado por ignorancia supina, si cada vez que la fábrica firma un contrato de construcción, aunque nada entregue á cuenta á la casa constructora, no hiciese en los libros de contabilidad el asiento correspondiente. Ciertamente que por el mero hecho de contratar á un taller una prensa hidráulica, por ejemplo, la fábrica no recibe ni da nada; mas el que no haya aquí entrada ni salida, como se dice en teneduría, no es óbice para anotar en los libros la historia del contrato de construcción, del que dimanar el derecho de la casa á recibir la prensa en tal época y en tales condiciones, así como la obligación por la misma contraída de verificar su pago en la forma y con las condiciones estipuladas. Hay, pues, que asentar en los libros de la fábrica ese derecho y esa obligación, hay que historiar en el libro Diario y luego pasar por extracto al Mayor, el acto mercantil efectuado por la casa de encargar la construcción de la susodicha prensa. De no hacerlo, se infringen las disposiciones del

Código en su artículo 38, por ser *operación* de comercio el contrato referido, y luego no es posible que la contabilidad responda al objeto que debe proponerse obtener con su planteamiento, que es el arriba mentado.

El mecanismo de la cuenta y razón de los compromisos que adquiere la casa por contratos de construcción, no puede ser más sencillo y claro, según verá el lector. Con dos cuentas transitorias que abriremos, saldremos del paso. Denominaremos la una *Maquinaria á recibir* y la otra *Acreeedores por maquinaria á entregar*. La primera es impersonal, representando la definitiva llamada *Maquinaria y Enseres* que tendremos que abrir más adelante; la segunda es personal colectiva y representa las distintas casas de construcción y talleres á las que la casa ha encargado diferentes trabajos.

La cuenta llamada *Maquinaria á recibir* la cargaremos con el importe de toda la ajustada y contratada, y tendrá por contrapartida de los cargos la de *Acreeedores por maquinaria á entregar*. La abonaremos con el importe de las facturas de la maquinaria que recibamos, con cargo á la cuenta definitiva de *Maquinaria y Enseres*.

La cuenta llamada *Acreeedores por maquinaria á entregar*, antes la abonaremos que la cargaremos. La abonaremos con el importe de todas las contratas de maquinaria á construir, siendo su contrapartida *Maquinaria á recibir*. Luego la cargaremos con cuántas cantidades entreguemos á los constructores en pago de maquinaria entregada ó á entregar, con abono á la cuenta de *Caja* si, como es regular, estos pagos son en efectivo.

Adviértase que así la cuenta de *Maquinaria á recibir* como la de *Acreeedores por maquinaria á entregar* sólo son aplicables á la maquinaria encargada y no construída; porque si alguna máquina se compra construída ya, procede cargar directamente su importe á la cuenta definitiva de *Maquinaria y Enseres*, con abono á la de *Caja* ó á la del vendedor, según la paguemos al contado ó la adquiramos á plazo.

Véase cómo, con tan sencillo mecanismo, en cualquier momento nos dirán los libros: Por el Debe de la cuenta de *Maquinaria á recibir*, cuánto importa la ajustada; por su Haber, cuánto importa la ya recibida, y por su saldo *deudor*, cuánto importa la que todavía hemos de recibir. Por el Haber de *Acreeedores por maquinaria á entregar* sabremos también cuánto importa la maquinaria contratada; por su Debe cuánto es lo que por la misma hemos pagado ya, y por su saldo *acreedor* cuánto falta pagar todavía del importe total de la contratada. Ahora, para mejor inteligencia del lector, aplicaremos el plan que acabamos de trazar al caso práctico del ejemplo núm. 2. En él vimos los asientos de la casa constructora; completaremos y terminaremos el presente estudio comercial formulando los que corresponden al que allí supusimos encargó la construcción de una máquina de vapor.

La consabida fábrica ha firmado contrato con la casa constructora de Nicolás Aguado, encargándole un motor, caldera y accesorios por la cantidad de Ptas. 60,000; pagándole en el acto una tercera parte de esta cantidad, otra tercera parte una vez insta-

lado y montado dicho motor y el resto tres meses después. El motor deberá ser entregado dentro de un plazo que no podrá exceder de medio año, contadero desde el día del ajuste.

Insiguendo lo expuesto, deberemos poner dos asientos; uno por el contrato que acabamos de celebrar, y otro por la entrega de efectivo hecha al constructor.

El primer asiento, dirá así:

60,000 MAQUINARIA Á RECIBIR
á ACREEADORES POR MAQUINARIA Á ENTREGAR 60,000

El otro asiento dirá:

20,000 ACREEADORES POR MAQUINARIA Á ENTREGAR á CAJA 20,000

Observe el lector como el saldo de la cuenta de *Acreeedores por maquinaria á entregar* es deudor y se eleva á Ptas. 40,000, las mismas precisamente que quedamos á deber á la casa constructora del motor.

Instalado y montado el consabido motor, entregamos en efectivo el segundo plazo estipulado á cuenta del mismo, y recibimos del constructor la factura general.

También formularemos aquí dos asientos; el del pago y el de la entrada de la máquina, caldera y accesorios. El primero ya sabemos que dirá así:

20,000 ACREEADORES POR MAQUINARIA Á ENTREGAR á CAJA . 20,000

El segundo asiento se refiere al tránsito de la maquinaria *á recibir* á maquinaria *recibida*, y será el siguiente:

60,000 MAQUINARIA Y ENSERES á MAQUINARIA Á RECIBIR 60,000

quedando saldada esta última cuenta y trasladado el coste del motor, caldera y accesorios á la *definitiva* de maquinaria, que lo es la primera de estas dos cuentas.

Si la maquinaria la recibiésemos en diferentes entregas, formularíamos á cada una el asiento de

MAQUINARIA Y ENSERES á MAQUINARIA Á RECIBIR

cargando y abonando el importe de cada entrega, según factura.

Pagamos el tercero y último plazo acordados por el motor, caldera y accesorios recibidos.

Pues sencillamente diremos:

20,000 ACREEDORES POR MAQUINARIA Á ENTREGAR á CAJA. . 20,000

y quedará saldada la primera de estas dos cuentas.

Los anteriores asientos los hemos referido á una sola contrata de construcción, como ejemplo y para la mayor comprensión del lector. Lo hecho con una contrata se haría igualmente con todas las que fueren. El plan adoptado es claro, sencillo y responde á todas las exigencias de la buena contabilidad.



ALGUNAS ÚTILES APLICACIONES

DE LA CUENTA LLAMADA

PARTIDAS EN SUSPENSO

La cuenta de *Partidas en suspenso*, llamada impropriamente por algunos *Valores en suspenso*, y por otros *Partidas pendientes*, *Valores por liquidar*, *Asientos en suspenso*, etc., es muy socorrida en toda contabilidad y en determinados casos saca de apuros al tenedor de libros. Ni es personal, ni impersonal, por lo que con bastante exactitud la califica cierto autor de cuenta *neutra*, es decir, que no es ni lo uno, ni lo otro. Tampoco obedece á regla alguna para cargarla ó adatarla y se salda total ó parcialmente por todas las cuentas, según proceda. Las partidas que se trasladan á su Debe y á su Haber permanecen en dicha cuenta interinamente, están en ella de paso hasta determinar la cuenta ó cuentas adonde en definitiva han de trasladarse. En suma, la cuenta de *Partidas en suspenso* se carga con las que no tienen de momento contracuenta deudora y se abona con las que interinamente no la tienen acreedora. Cuando se duda ó se ignora á qué cuenta procede abonar ó cargar una partida, para no suspender la contabilidad hasta saberlo, se sale del paso abonando ó cargando dicha partida á la cuenta que damos el nombre de *Partidas en suspenso*. Luego, así que conocemos el destino definitivo de la partida, la extraemos de esta cuenta y la trasladamos á la que en definitiva le corresponde.

Esto basta para que el lector tenga idea clara de lo que es y para qué sirve la cuenta de *Partidas en suspenso*. Mas consecuentes en nuestro propósito de que todos nos entiendan y como un estudio más de contabilidad que añadir á la serie de los que llevamos publicados, aplicaremos dicha cuenta á algunos casos prácticos que nos son conocidos.